

original
003-2015
13/01/2016

217

19:00 HRS. *[Signature]*

EN LO PRINCIPAL: REPLICA. OTROSI: SE RESUELVA LO QUE INDICA

SEÑOR PRESIDENTE

HONORABLE COMISION ARBITRAL

CONCESION VIAL RUTAS DEL LOA

JOAQUIN MORALES GODOY, por la reclamante "SOCIEDAD CONCESIONARIA SANJOSÉ RUTAS DEL LOA S.A.", en autos arbitrales rol 003- 2015 caratulados "SOCIEDAD CONCESIONARIA SANJOSÉ RUTAS DEL LOA S.A. con MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS - FISCO DE CHILE" a la H. Comisión Arbitral respetuosamente digo:

Consta en autos que esta Honorable Comisión, resolvió tener por no presentada la contestación de la demanda por la demandada de autos. En mérito de lo anterior y teniendo presente que de conformidad al Texto refundido de sus Normas de Procedimiento y Funcionamiento, corresponde que esta parte evacue el trámite de la réplica, que dado a que la demanda no ha sido contestada, carece de sentido procesalmente, pues nada hay que replicar, tampoco esta parte hará uso del derecho de ampliar, adicionar o modificar las acciones y excepciones que hayan formulado en la demanda.

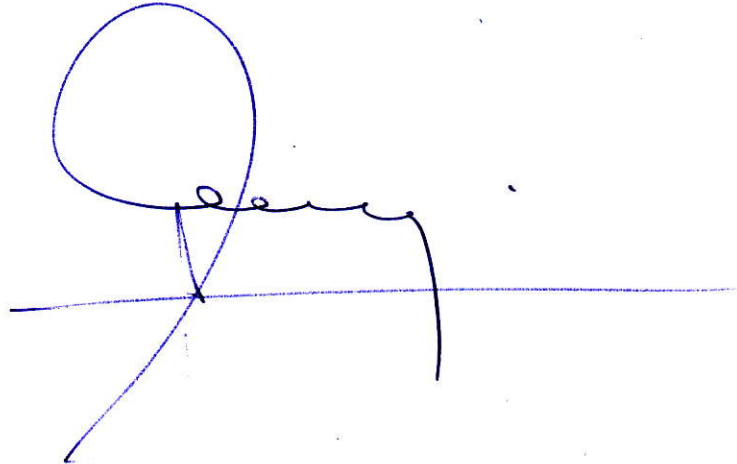
Por otra parte y considerando que la duplica consiste en "el acto por el cual se le confiere traslado al demandado para que responda a la réplica del demandante.", dicho trámite resulta inoficioso, dado que tampoco podría ampliar una contestación inexistente.

POR TANTO

Ruego a esta Honorable Comisión Arbitral, tener por evacuado el trámite de la réplica.

OTROSI: Como es de conocimiento de esta Comisión, esta parte solicitó se acumulara a esta causa, la seguida ante esta Comisión entre estas mismas partes cuyo rol es la 002.

Encontrándose pendiente de resolución esta petición, Ruego a esta Comisión resolver la acumulación solicitada.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'S' followed by several cursive letters. The signature is written over a horizontal blue line.